

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/72/2015

Comisión temporal del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora).

Acuerdo General G/JGA/72/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la comisión temporal del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción XIII Bis de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/8/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha trece de febrero de dos mil quince, se adscribió al Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana;

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/72/2015

Comisión temporal del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora).

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/54/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de mayo de dos mil quince, se comisionó temporalmente a la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/56/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, del diecinueve de junio de dos mil quince y hasta el diecinueve de julio del mismo año;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/62/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha treinta de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, del veinte de julio de dos mil quince y hasta el cuatro de septiembre del mismo año;

9. Que mediante Acuerdo G/JGA/71/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veinte de agosto de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, del cinco de septiembre de dos mil quince y hasta el treinta y uno de octubre del mismo año;

10. Que en virtud de los Acuerdos señalados en los considerandos seis a nueve, el Licenciado Juan Carlos Encinas Valdez funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II;

11. Que en atención a lo expuesto y dadas las necesidades del servicio de la Sala Regional del Noroeste II, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario comisionar temporalmente al Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas en la Segunda Ponencia de citada Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, XIII Bis y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/72/2015

Comisión temporal del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora).

ACUERDO

Primero. Se comisiona temporalmente al Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La comisión temporal contenida en el acuerdo Primero del presente documento tendrá por objeto y fin que el Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas desempeñe las funciones jurisdiccionales que su cargo le confiere, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

Tercero. La comisión temporal contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del día primero de septiembre de dos mil quince y hasta el día treinta del mismo mes y año.

Cuarto. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que la Secretaria de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrita a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, funge como Magistrada por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, a partir del primero de septiembre de dos mil quince y hasta en tanto concluya la comisión temporal del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas.

Quinto. En atención a lo señalado en el considerando nueve del presente documento, al finalizar la comisión temporal del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas, entonces el Licenciado Juan Carlos Encinas Valdez fungirá como Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, hasta la conclusión de la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava.

Sexto. El Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas, comisionado a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, y la Secretaria de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrita a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de su adscripción.

Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas, a la Secretaria de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrita a la

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/72/2015

Comisión temporal del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora).

Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana y al Licenciado Juan Carlos Encinas Valdez.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Noveno. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Aideé Peña Cambrón**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.